REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

SUB UOC N° 34

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2021

"ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA"
ID N° 395930

CUARTA VERSIÓN

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 20/2021

Entre el Instituto de Medicina Tropical, domiciliada en Avda. Venezuela casi Tte. Escurra, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General Dr. Oscar Merlo Faella, con cédula de identidad N° 589.671, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS, domiciliada en Calle 11 de Setiembre Nº 2186 casi Pirizal, Ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Diego Dejesús González Cabañas, con cédula de identidad N° 3.908.767, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Adquisición de útiles de oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 05/2021, siendo el objeto, establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación a la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**" con ID Nº 395930, conforme a las Especificaciones Técnicas, las reglamentaciones y otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395930

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de útiles de oficina", convocado por la Sub UOC Nº 34 Instituto de Medicina Tropical. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 25/2021 Resolución D.G.I.M.T.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

					DIEGO DE JESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS				
Nº de Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CD regrabable	UNIDAD	UNIDAD	8.200	MAXELL	CHINA	2000	9.000	18.000.000
13	CARTUCHO DE TINTA NEGRA	UNIDAD	UNIDAD	117.000	HP	CHINA	10	130.000	1.300.000
14	CARTUCHO DE TINTA COLOR	UNIDAD	UNIDAD	124.000	HP	CHINA	8	160.000	1.280.000
15	CARTUCHO DE TINTA NEGRA	UNIDAD	UNIDAD	110.000	HP	CHINA	10	128.000	1.280.000
16	CARTUCHO DE TINTA COLOR	UNIDAD	UNIDAD	107.000	HP	CHINA	8	128.000	1.024.000
17	CARTUCHO DE TINTA NEGRA	UNIDAD	UNIDAD	102.000	HP	CHINA	10	125.000	1.250.000
18	CARTUCHO DE TINTA COLOR	UNIDAD	UNIDAD	103.000	HP	CHINA	8	125.000	1.000.000
20	TONER NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	693.000	HP	CHINA	10	895.000	8.950.000
24	TONER NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	611.000	HP	CHINA	8	800.000	6.400.000
25	TONER NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	468.000	HP	CHINA	8	620.000	4.960.000
27	CARTUCHO DE TINTA NEGRA	UNIDAD	UNIDAD	295.000	HP	CHINA	6	500.000	3.000.000
29	CINTA NEGRA PARA EPSON LX 300	UNIDAD	UNIDAD	46.000	EPSON	CHINA	12	58.000	696.000
									49.140.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cuarenta y nueve millones ciento cuarenta mil. —

GM DISTRIBUIDORA de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Orden de Compras

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institutito de Medicina Tropical

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

GM DISTRIBUIDORA de Diego D. González Compra - Venta de Insumos en Gral. RUC: 3908767-0

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2021.

Diego de Jesús González Cabañas
Proveedor
GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Dr. Oscar Mello Faella
Instituto de Medicina Tropical
Contratante